

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14941 *Acuerdo de 23 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de especialización de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, en el sentido de atribuirle, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos en materia de Violencia sobre la Mujer, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3, 82 y 82 bis 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la modificación del Acuerdo de especialización de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Valencia, en el sentido de atribuirle, de manera exclusiva y excluyente, el conocimiento de asuntos en materia de Violencia sobre la Mujer, en virtud de lo previsto en los artículos 80.3, 82 y 82 bis 2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Segundo.

La presente medida producirá efectos el 1 de enero de 2027.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo de especialización en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.